



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

Programa

GFP Subnacional

Fortaleciendo la Gestión Descentralizada de las Finanzas Públicas

Cooperación Suiza - SECO



BASEL INSTITUTE ON
GOVERNANCE



Propuesta de Protocolo de Control de Bienes Muebles Distribuidos por el MINEDU e Instituciones Públicas y Privadas

Créditos editoriales

«Propuesta de Protocolo de Control de Bienes Muebles Distribuidos por el MINEDU e Instituciones Públicas y Privadas», desarrollado en el marco del Programa GFP Subnacional, Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Subnacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada (2015-2019) de la Cooperación Suiza - SECO, implementado por el Basel Institute on Governance.

Cooperación Suiza – SECO

Martin Peter, Director de la Cooperación Suiza – SECO
Jenny Valencia Yáñez de Cárcamo, Oficinal Nacional de Programa
Romina Cruz Valencia, Consultora en Comunicaciones

Basel Institute on Governance – Programa GFP Subnacional

Oscar Solórzano Salvador, Director del Programa GFP Subnacional
Paola Bustamante Suárez, Codirectora del Programa GFP Subnacional
Luz María Garrido Primo, Lideresa de Componente
Lady Seminario Benites, Consultora del Programa GFP Subnacional

Análisis y desarrollo de contenidos

Luz María Garrido Primo, Lideresa de Componente
Lady Seminario Benites, Consultora del Programa GFP Subnacional
Milagrito Diaz Aquino, Consultora del Programa GFP Subnacional
Silvia Rodríguez Warton, Consultora del Programa GFP Subnacional
Taina Carbajal Pezo, Consultora del Programa GFP Subnacional

Contenido

| | |
|---|---|
| Presentación | 4 |
| I. Objetivo | 5 |
| II. Base Legal | 5 |
| III. Antecedentes | 5 |
| IV. Proceso | 6 |
| V. Flujograma de distribución de mobiliario educativo | 7 |

Presentación

El Perú, se define como un país unitario, porque su gobierno es uno e indivisible, se rige por el Gobierno Central, es representativo porque sus gobernantes son elegidos por el pueblo y es descentralizado porque el poder se distribuye entre los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local.

En ese marco, existen entes rectores de los sistemas administrativos, con autoridad técnico normativa, tienen atribuciones o competencias, dictan normas y establecen los procedimientos relacionados con su ámbito al cual pertenecen.

En ese contexto, encontramos diversos organismos públicos que ejercen rectoría, tal es el caso del Ministerio de Educación – MINEDU, cuya misión es garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.

Una de las actividades importantes que cumple el Ministerio de Educación es sin duda, la distribución del mobiliario educativo directamente a la Institución Educativa, cuyo afán es dotar de manera oportuna aquellos bienes necesarios para el estudiante, a ser utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Es por ello, que el Programa para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a nivel Subnacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada 2015 -2019¹ de la Cooperación Suiza – SECO, muy interesado en los temas de modernización de la Gestión Pública para la mejora continua, ha querido brindar su aporte no solo en el proceso de distribución que realiza el rector, sino también, avanzar hasta la rendición de cuentas oportuna que debe realizar el funcionario que recibe los bienes.

En ese sentido, presentamos nuestro aporte de «Propuesta de Protocolo de Control de Bienes Muebles Distribuidos por el MINEDU e Instituciones Públicas y Privadas», cuyo contenido se enfoca sobre todo en el cierre de información a ser entregada de manera oportuna a los responsables de control patrimonial y su registro en los sistemas de gestión administrativa, cuyo impacto se verá reflejado en la eficiente conciliación física contable necesaria para la elaboración de la cuenta general de la república y el control oportuno de los bienes patrimoniales.

¹ El Programa interviene en once (11) gobiernos subnacionales: Gobiernos Regionales de San Martín, Piura, La Libertad, Lambayeque, Cusco y Apurímac y las Municipalidad Provinciales de San Martín, Trujillo, Chiclayo, Cusco y Abancay.

Propuesta de Protocolo de Control de Bienes Muebles Distribuidos por el MINEDU e Instituciones Públicas y Privadas



I. Objetivos

- Mejorar el proceso de entrega oportuna de información de las Instituciones Educativas a las Unidades de Gestión Educativa Local, respecto al mobiliario, equipamiento y/o instalaciones de aulas provisionales entregados por MINEDU u otras instituciones donantes.
- Que las Unidades Ejecutoras logren conciliar física y contable los bienes patrimoniales y se revele en los estados financieros.



II. Base Legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, literal f) de su artículo 13.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Resolución Ministerial N° 0491-2013-ED, creación de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprobó el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- D.S. N° 004-2014-MINEDU, crean el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, planta y equipo de las entidades Gubernamentales.



III. Antecedentes

Se evidencia que las Instituciones Educativas (IIEE) del ámbito regional, reciben transferencias de mobiliario, así como equipamiento e instalaciones provisionales de aulas prefabricadas a través del Programa de Dotación de Materiales Educativos y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (MINEDU). Dichas transferencias se realizan en forma directa a las IIEE, el personal de cada una de las instituciones es el responsable de la recepción y la firma de los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAS) emitidas por MINEDU, así como las actas de Entrega - Recepción de los bienes transferidos.

Del mismo modo, las IIEE reciben donaciones de diferentes Instituciones, ONG, o Países Cooperantes, siendo el personal de las IIEE los responsables de la recepción y la firma de las actas de Entrega - Recepción de los bienes transferidos, esta información del material recepcionado en algunos casos no es remitida ni



III. Antecedentes

informada a las Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o a la Dirección Regional de Educación (DRE).

Sin embargo, este procedimiento implementado por el ente rector MINEDU, por un lado, atiende las necesidades de las IIEE en cuanto al mobiliario escolar requerido, pero al no informar a las UGELs o a la DRE, debilita el control interno, debido a la falta de disposiciones administrativas que regulen el cumplimiento de entrega de información de bienes patrimoniales recibidos en plazos oportunos, asimismo al no registrar los bienes en el aplicativo SIGA Módulo de Patrimonio, debilita el control de los mismos, ocasionando además que en los estados financieros no reflejen el real patrimonio de las UGELs ni del Pliego Regional.



IV. Proceso

1. De las Transferencias y/o Donaciones

- a) El MINEDU a través del Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos y Programa Nacional de Infraestructura Educativa o Institución donante distribuye directamente el mobiliario o aulas provisionales a la IIEE.
- b) Realizan entrega con documento fuente: PECOSA y/o Acta de Entrega - Recepción a la IIEE.

2. Institución Educativa

- a) Recepciona el mobiliario o aulas provisionales (según corresponda), con documento fuente: PECOSA y/o Acta de Entrega – Recepción.
- b) La IIEE elabora expediente con copia fedateada de los documentos fuente y lo remite a la UGEL en un lapso de treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción de los bienes.

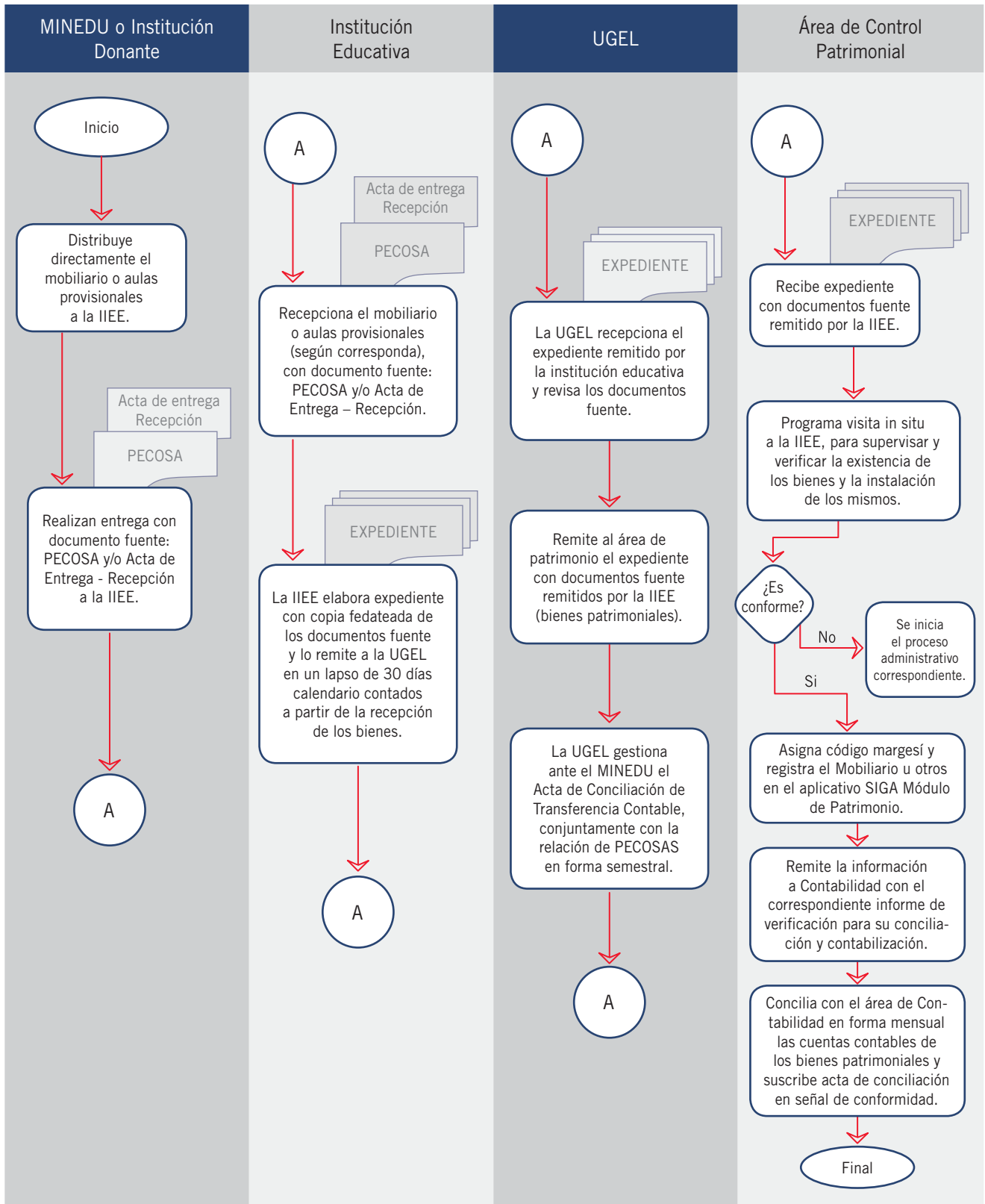
3. Unidad de Gestión Educativa Local

- a) La UGEL recepciona el expediente remitido por la institución educativa y revisa los documentos fuente.
- b) Remite al área de patrimonio el expediente con documentos fuente remitidos por la institución educativa (bienes patrimoniales).
- c) La UGEL gestiona ante el MINEDU el Acta de Conciliación de Transferencia Contable, conjuntamente con la relación de PECOSAS, en forma semestral.

4. Oficina de Control Patrimonial

- a) Recibe expediente con documentos fuente remitido por la institución educativa.
- b) Con la información recibida, programa visita in situ a la IE, para supervisar y verificar la existencia de los bienes y la instalación de los mismos.
- c) Si es conforme la verificación, asigna código margesí y registra el material educativo, mobiliario u otros en el aplicativo SIGA Módulo de Patrimonio.
- d) Remite la información a Contabilidad con el correspondiente informe de verificación para su conciliación y contabilización.
- e) El área de Patrimonio con el área de Contabilidad concilia en forma mensual mediante Acta, los bienes transferidos y recibidos por donaciones.

Flujograma de distribución de Mobiliario Educativo





Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

Programa

GFP Subnacional

Fortaleciendo la Gestión Descentralizada de las Finanzas Públicas

Cooperación Suiza - SECO



BASEL INSTITUTE ON
GOVERNANCE